

## **Bases Regulatoras de la Convocatoria del I Concurso de Relatos Cortos “8 de Marzo por la Igualdad”.**

### **1ª.- Objeto de la Convocatoria.**

La I Edición del Concurso de Relatos Cortos “8 de Marzo por la Igualdad” es una iniciativa de la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba. Constituye el objeto de esta convocatoria la concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género, que contribuya a eliminar los prejuicios y estereotipos en el conjunto de nuestros escolares, la comunidad educativa y la sociedad en general, fundamental para abordar los valores de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

### **2ª Presupuesto.**

El Presupuesto máximo disponible para la adquisición de los premios que se entregarán a los que resulten ganadores es de **200€**, que se contempla en el Programa “Mujeres en Marzo 2015”, con cargo a la aplicación presupuestaria 480 2317 48103 denominada “Premios Concurso Relatos Cortos 8 de Marzo por la Igualdad” del Presupuesto vigente.

### **3ª.- Participantes.**

Podrá participar el alumnado de 1º y 2º (Primer Ciclo Primaria, 6–8 años) a instancias de los Centros de Educación Primaria de Córdoba y la Provincia. Cada participante podrá presentar una sola obra.

La Solicitud de participación se hará conforme al modelo del Anexo I que se adjunta a las bases.

Al estar dirigido el “Concurso de Relatos” a menores, deberán contar con el consentimiento expreso del padre o madre, o de quien ejerza su tutela legal (Anexo II.)

### **4.- Tema, Formato y características de los Relatos.**

4.1. Los relatos podrán versar sobre cualquier tema relacionado con “La Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Las Obras llevarán un Título y el pseudónimo del autor o autora.

4.2. Las obras estarán escritas en lengua castellana, con extensión mínima de 1 folio y máxima de 3, en formato A4, letra Times New Roman de tamaño 12, a doble espacio, escritos por una sola cara. El texto no contendrá imágenes o dibujos.

4.3. Los relatos deberán ser originales e inéditos, es decir, no deberán haber sido publicados en ningún medio o soporte (papel, blogs, publicaciones electrónicas, etc) ni haber sido premiadas en ningún concurso ni certamen de ningún tipo.

4.4. El incumplimiento de algunos de los aspectos relacionados en los puntos anteriores será causa de no admisión de los relatos.

## **5.- Forma de entrega, lugar y fecha de presentación.**

Las solicitudes se remitirán mediante correo postal en el Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza de Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 9,00 a 13,30 horas y los sábados de 10,00 a 13,30 horas, o por algunos de los procedimientos previstos en el artículo 38.4, apartados b), c) y d) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de correos.

### **- Envío por correo postal:**

En el anverso del sobre sólo constará:

Diputación de Córdoba  
Delegación de Igualdad y Mujer  
I Concurso de Relatos Cortos “8 de Marzo por la Igualdad”  
Plaza de Colón, s/n  
14071 – Córdoba-

En el Interior del sobre se incluirá:

- La solicitud conforme el Anexo I.
- El original del relato corto, encabezado por su título y el pseudónimo del autor o autora, sin ningún dato identificativo.
- Un sobre adicional cerrado, que contendrá el Título del relato, los datos de identificación del autor o autora: nombre, apellidos, dirección, teléfono, y la autorización de participación en el concurso del padre o madre, o de quien ejerza su tutela legal (Anexo II), acompañada de la fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

La ausencia de esta autorización dará lugar a la no admisión de la solicitud de participación.

El plazo para presentación de los relatos será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Web de la Diputación, hasta el **31 de Marzo** de 2015.

## **6. – Criterios de Otorgamiento.**

Se valorará la originalidad del relato, así como que el contenido y el mensaje se adecuen al objeto de la convocatoria, y plasme los valores de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y la importancia de las relaciones igualitarias entre ambos géneros.

Los premios se otorgarán por el Jurado, conforme a la Base 8 de la presente convocatoria. El fallo del Jurado será inapelable.

## **7.- Premios.**

Se establecen **3 Premios**, consistentes en una Tablet y un Diploma para cada uno de los tres participantes cuyos relatos sean elegidos por el Jurado entre los mejores.

El Centro o Centros Educativos cuyo alumno o alumna resulte premiado, recibirán el libro “El Impacto de las APPs en la Violencia de Género”, ganador de la XVII Edición de los Premios “Leonor de Guzmán”.

Los premios se harán públicos en el mes de abril de 2015, mediante Resolución de la Diputada Delega del Área de Igualdad y Políticas Sociales de la Diputación de Córdoba, pudiendo ser declarado desierto cuando el jurado considere que los relatos, o alguno de los relatos presentados, no reúnen las condiciones para acceder al premio.

## **8.- Jurado.**

**8.1.** El Jurado estará constituido por:

- a) La Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba o miembro de la misma en quien delegue.
- b) Vocales.

Tres personas expertas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, del ámbito de la educación o literario, que serán designadas por la Delegación de Igualdad y Mujer.

Dos técnicas de la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba.

Secretario/a: Actuará como Secretario/a un/a titulado/a superior del Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales.

**8.2.** La Resolución del Jurado se notificará al padre, madre o tutor/a legal y a los Centros Educativos de procedencia, y se hará pública en el Tablón de anuncios de la web de la Diputación”.

Los originales remitidos para tomar parte en este concurso, una vez se produzca el fallo del mismo, estarán 30 días a disposición del padre, madre o tutor/a legal para ser recogidos. Transcurrido este plazo sin que se retiren, se entiende que renuncian a los trabajos presentados, pudiendo en este caso la Diputación disponer libremente de éstos.

## **9.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

Instruirá el procedimiento de concesión de los premios a que se refiere la presente convocatoria el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales.

La resolución del procedimiento que pone fin a la vía administrativa, se efectuará mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Políticas Sociales.

## **10.- Normativa Aplicable.**

En todo lo no previsto en las presentes bases, será aplicable:

- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2.015.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**11.-** La participación en este Concurso implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado, que será inapelable.

### Información y Bases:

Web Diputación (Tablón de Anuncios): [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)

Web Delegación de Igualdad y Mujer: [www.dipucordoba.es/mujer](http://www.dipucordoba.es/mujer)

Tfnos: 957 211430/439

Email: [igualdad@dipucordoba.es](mailto:igualdad@dipucordoba.es)

## ANEXO I

### BOLETIN DE INSCRIPCIÓN I CONCURSO DE RELATOS CORTOS “8 DE MARZO POR LA IGUALDAD”

Título de la obra:	
Pseudónimo del autor/a:	
Edad:	Curso
Centro educativo:	
Dirección del Centro:	
Localidad:	Teléfono/s:
E-mail del Centro :	
Tutor/a de clase ó persona contacto:	

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2015.

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Dirección del Centro Educativo, Profesor-a ó Tutor-a de clase)

**ILTMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

## ANEXO II.

### AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN I CONCURSO DE RELATOS CORTOS “8 DE MARZO POR LA IGUALDAD”

D.º/a \_\_\_\_\_, Con DNI, NIE o  
Pasaporte Nº \_\_\_\_\_,  
AUTORIZO a mi hijo/a \_\_\_\_\_,  
alumno/a de \_\_\_\_ curso de primaria del Centro Educativo  
\_\_\_\_\_ a participar en el “I Concurso de  
Relatos Cortos **8 de Marzo por la Igualdad**” que organiza la Delegación  
de Igualdad y Mujer de la Diputación de Córdoba.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Padre, madre ó tutor/a legal)

(\* ) La presente Autorización debe de ir acompañada de la fotocopia del  
DNI, NIE o Pasaporte del padre, madre o tutor/a legal).